

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA BARREIRO  
TRANSBARREIRO S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BARREIRO TRANSBARREIRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTA ANA, el 13/Julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0495 25 JULIO 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón JUNIN, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Portoviejo, 25 JULIO 2012.

**Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 35125

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
MAJODAV S.A.**

La compañía INMOBILIARIA MAJODAV S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 22/Junio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.12.0488 23 JULIO 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 87.100,00 Número de Acciones 87.100 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: INTERVENIR EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO MEDIANTE LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAICES, TERRENOS, CASAS, EDIFICIOS, CIUDADELAS, LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE RECREACIÓN, CENTROS TURÍSTICOS Y TODA CLASE DE INMUEBLES Y/O RAÍCES EN GENERAL PARA RENTARLOS O VENDERLOS INTEGRAMENTE O BAJO EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL; O PARA ADMINISTRARLOS DIRECTAMENTE.

Portoviejo, 23 JULIO 2012.

**Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 35129

Policia, señores Capitanes de Policia  
**JUAN ORQUERA REINO** O **LIDERMAN HERMOSA VALLEJO**, Policia Nacional AB, **CECILIA CHÁVEZ**, y al señor General de Inspector **NELSON ARGUELLO RODRIGUEZ** por intermedio de la Dirección General de Personal de la Policia Nacional, Ubicada en el Edificio de la Comandancia General de la Policia, Avenida Amazonas N35-113 y Japón del Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, Provincial de Pichincha Mediante atento Deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Corte de Justicia de Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, para lo cual se le concede el termino de cinco Dias por la distancia; Al Coronel de la Policia de estado Mayor AB, **PEDRO PABLO GALLEGOS HERDOLIZA**, citese-lo por medio de la prensa en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Portoviejo y a nivel Nacional en las formas y condiciones que establecen el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que el accionante manifiesta bajo juramento desconocer individualidad o residencia, con apercibimiento de que al no comparecer dentro de los veinte dias posteriores a la Tercera y última publicación se lo declarara en rebeldia; al señor Procurador General del Estado DR. **DIEGO GARCIA CARRIÓN**, a través de su Director Regional DR. **JAIMÉ ANDRÉS ROBLES CEDIÑO**, en el edificio la Previsora, ubicado en las calles Olmedo entre Córdoba y Sucre de esta ciudad de Portoviejo, haciéndoles conocer del particular. La Audiencia se señalará a la brevedad posible una vez que el accionante cite a los sujetos procesales en legal y debida forma y tal como lo determina el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la autorización conferida a los presionales del derecho Dr. **Rodrigo Heredia Pérez** y **Lenin Menéndez Chinga** así como a designación del casillero judicial 539 de la Corte Provincial de Justicia de Manabi, para que el accionante reciba sus notificaciones. Actúe como secretaria titular de este Juzgado a la Abogada **Dalia Flores de Argandoña**. - CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-  
Lo que se publica para los fines ley  
Portoviejo, Junio 20 del 2012  
**AB. DALIA FLORES DE ARGANDOÑA**  
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE TRANSITO.  
F: 34868